

el *Te Deum* en todas las iglesias de esta capital á la hora de la misa mayor con la debida solemnidad, esperando que por este medio prospere Dios nuestras acciones. Y para que llegue á noticia de todos se fijará este edicto en las puertas de esta santa iglesia catedral y demas lugares convenientes, y se comunicará á los venerables curas de la diócesis y reverendos padres preladados de las religiones, y á los monasterios para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dado en la ciudad de Santafé en el palacio arzobispal, á 16 de diciembre de 1814.
Juan Bautista Pey de Andrade.—José Domingo Duquesne.—Ante mí, Gregorio Muñoz, notario.

(Publicado en la Gaceta ministerial de la República de Antioquia, correspondiente al domingo 8 de enero de 1815, número 16—coleccion del doctor José Manuel Restrepo).

NÚMERO 52.

(PÁGINA 392).

EL GOBIERNO DE LA UNION AL GENERAL BOLÍVAR.

Las prevenções que mas estrecha y repetidamente ha hecho el gobierno general á V. E. para arreglar su conducta en el mando de las fuerzas destinadas contra Santamarta, ha sido la de no acercarse jamas y mucho ménos atacar á Cartagena; y esto mismo ha sido lo que tantas veces ha dicho V. E. que detestaba por el horror con que mira la guerra civil. Pero á pesar de aquellas prohibiciones y de estas protestas, V. E. ha violado escandalosamente las órdenes de la autoridad suprema, prestando hacerlo en su defensa, y ha dado la última prueba de que no obra segun sus sentimientos sino con una arbitrariedad que no debia esperarse, porque ningun motivo por poderoso que sea, puede cohonestar el quebrantamiento de las órdenes superiores.

Tal es el concepto del gobierno general en vista de las comunicaciones oficiales, que ha conducido el edecan Kent, y aunque no ha admitido la renuncia que hace V. E. de ese mando, de hecho quedará separado de él, si en lo mas mínimo dejare de cumplir V. E. las prevenções que ahora voy á hacerle.

1.ª Que en el momento cese toda hostilidad con la plaza, sus fortalezas y demas puntos dependientes de ella.

2.ª Que sea cual fuere el estado y situacion del ejército, se aleje de la plaza inmediatamente de recibir esta comunicacion, y pase V. E. con él á ocupar la línea del Magdalena desde Barranca á Barranquilla, ó al punto de ella misma que sea mas conveniente para empezar sus operaciones, sin dejar fuerza alguna, ni permitir que de nuevo se interne en los demas pueblos de la provincia de Cartagena, y sin causarles la menor molestia ni impedir la entrada de víveres á la plaza. De otro modo V. E. será mirado como transgresor de las órdenes de la suprema autoridad y por consiguiente desmerecedor de la proteccion del gobierno.

3.ª Que verificado este paso indispensable, será reforzado ese ejército con 600 fusiles y un millon de cartuchos, que es lo que ahora se manda entregar por Cartagena para que fijados así estos auxilios, ni V. E. pueda pedir mas, ni aquel gobierno dar ménos.

Finalmente, que en el instante de recibir esta, dé V. E. principio á sus operaciones sobre Santamarta, alejándose lo mas y lo mas pronto que sea posible, de la provincia de Cartagena, para evitar nuevos comprometimientos, de que siempre será V. E. responsable, á pesar de cualquiera otra resolucion de la junta de guerra, porque ella nunca puede prevalecer en concurrencia de las órdenes de la primera autoridad, con quien únicamente está comprometido V. E. y todo el que milita bajo las banderas de la república.

Es lo que tengo el honor de decir á V. E. de órden del gobierno general, y de la misma le acompaño duplicados de las dos últimas comunicaciones que le he hecho, y de que se han recibido contestaciones, y copia de la órden que hoy dirijo á Cartagena bajo esta cubierta.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, 30 de abril de 1815.—A. RODRÍGUEZ. A S. E. el capitán general de los ejércitos de la Union, jefe del destinado á Santamarta, ciudadano Simon Bolívar.

(Hoja impresa en Cartagena. Coleccion de Pineda, volumen 1.º de Gacetas)

NÚMERO 53.

(PÁGINA 394.)

PATRIOTISMO DE LOS DOMINICANOS DE CHIQUINQUIRÁ.

Al M. R. P. prior y venerable consulta de predicadores de esta villa de Chiquinquirá.

Ya se removió el obstáculo que oponia el gobierno anterior de esta provincia al gobierno general de las demas que componen la confederacion de la Nueva Granada, para que pudiese salvar el Estado y asegurar su independencia de cualquiera autoridad extranjera. Pero los bandidos que han asolado á la bella y rica Venezuela; estos canibales sedientos de sangre americana no contentos con haber convertido aquellos países en un desierto espantoso, cubierto de escombros y cadáveres de nuestros hermanos, amenazan de cerca á nuestra patria acosados por las armas republicanas victoriosas en las provincias orientales de la misma Venezuela. El gobierno general ha hecho marchar los ejércitos de la Union por diversas vías para contener la impetuosidad de esos bárbaros; pero exhausto el tesoro nacional y en la necesidad de proveer la caja militar para sostener á los valientes defensores de la libertad, ha pedido al gobierno de Cundinamarca un suplemento de trescientos mil pesos. El gobierno de Cundinamarca me comisionó para que solicitase una cantidad considerable por via de préstamo forzoso en los partidos municipales que hacen el distrito confiado á mi administracion: he dado las providencias conducentes para exigir lo que creo pueden contribuir estos países, mas nunca será lo que se necesita. La venerable comunidad del convento de predicadores de esta villa, sobre haber dado siempre pruebas de su patriotismo, así como toda esa benemérita religion, tiene un interes muy especial en que se salve el Estado, y con él el precioso santuario de Nuestra Señora, cuyo templo por la fama de sus riquezas seria el primero que profanaria la impiedad y la avaricia de los asesinos del norte. Por tanto, ocurro á V. P. M. R. y á la venerable consulta, pidiéndoles un préstamo voluntario, en numerario ó alhajas preciosas, en la inteligencia de que, el gobierno, á mas de responder con la hipoteca de las rentas generales, que consisten en el producto de las aduanas de los puertos, alcabalas de lo interior, salinas, casas de moneda, quintos de oro y otros muchos ramos, pagará religiosamente, mientras pueda redimir el capital, los réditos que sean justos. Si V. P. M. R. puede prestar tan importante servicio á la patria, se sentará la partida en la tesorería, con la expresion correspondiente, y se dará certificacion para resguardo y constancia del crédito.

Dios guarde á V. P. M. R. muchos años.—Chiquinquirá, febrero 19 de 1815, 5.º

JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ.

CONTESTACION.

Ciudadano José Acevedo Gómez, comandante general y jefe político del distrito.

Habiendo llamado á consulta la comunidad de este convento con motivo del oficio de usted, fecha de hoy, en que nos pide un préstamo voluntario á nombre del gobierno para atender á las urgencias de la presente guerra de independencia, ha acordado la consulta lo que sigue:

“El infrascrito notario de este convento de predicadores de Chiquinquirá certifico en debida forma: que el dia 19 de enero de 1815 convocó el M. R. P. prior fray Miguel Garnica á los M. R. padres de consulta á la celda de su habitacion, y estando todos juntos se leyó el oficio que antecede, y en su inteligencia determinó esta comunidad, uniformemente, resignar en las manos del gobierno general todos cuantos haberes posee en comun y en particular, hasta las personas de cada uno de los religiosos de este convento, siempre que dicho gobierno tenga á bien usar y disponer de todo sin escepcion alguna. Y que por ahora se entregue á los comisionados el dinero y alhajas de oro y plata que actualmente existen en el depósito, para ocurrir con la mayor presteza á las urgencias del Estado, y todos firmaron.

Fr. Miguel Garnica.—Fr. José M. Echanove.—Fr. Felipe Jiménez.—Fr. José María Moncada, notario del convento.—Fr. Antonio Barragan.—Fr. Antonio María de Cardenas.—Fr. José María Pérez.”

En cumplimiento, pues, de lo resuelto remito á usted el dinero y alhajas que se van á espresar, para que lo ponga todo á disposicion del gobierno general de las Pro-

vincias Unidas, cuya superioridad mandará justipreciar las alhajas y que se dé al convento la certificación del entero, como usted ofrece, y *sin la calidad de rédito*; sintiendo no poder hacer un suplemento considerable, porque la fábrica del templo de Nuestra Señora y la de nuestro convento, que aun no están concluidas, han consumido no solo los productos de los bienes de la comunidad, sino también cuanto ha ofrendado la piedad de los fieles.

(Sigue la lista de las alhajas preciosas existentes en el depósito, las cuales se entregaron al comisionado Acevedo con 1,239 pesos en dinero efectivo, y continúa el prior diciendo:)

Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá está pronta á desnudarse de las alhajas que adornan su venerable imágen, siempre que el gobierno general destine su producto para sostener la independencia de la Nueva Granada y la libertad de los pueblos, á cuya piedad debe sus adornos, y son los siguientes:

(Sigue la lista, y se dice que el valor de estas alhajas, aparte de las entregadas, era de 95,000 pesos).

Sin embargo de que las haciendas del convento van á hacer el servicio de prestar al gobierno de la provincia la cantidad á que ascienda el tres por ciento deducido de su valor total, segun el decreto de usted de 12 del corriente, y cálculo formado por esta municipalidad, cuyo empréstito importa 1,350 pesos, puede usted ofrecer al gobierno general, á nombre de esta comunidad que, en caso necesario, disponga en favor de la causa de la independencia, de todas y cualesquiera de ellas; así como también de las personas de los religiosos, que irán á servir con su ministerio á los ejércitos de la República. En fin, esta comunidad penetrada de los vivos sentimientos de patriotismo que animan á usted y á todos los miembros del gobierno general, desea dar á usted una prueba de que sus insinuaciones y oficios han producido el efecto que debía esperar de los hijos de la patria, y solo aguarda la comunidad las órdenes de la superioridad para ponerlas en ejecución.

Dios guarde á usted muchos años.—Chiquinquirá, y enero 20 de 1815.

Fray MIGUEL GARNICA, prior.

(¿Cómo se ha correspondido al patriotismo de los dominicanos?.... Ah!....)

DECRETO.

Chiquinquirá, enero 20 de 1815.

Por recibido con el dinero y alhajas que espresa. Contéstese al R. P. prior y consulta dando las gracias á nombre del gobierno, al que se dará cuenta con testimonio, por el ministerio que corresponde. Entréguese en la tesorería del distrito los 1,239 pesos, y las alhajas remítanse al mismo gobierno general para los fines indicados.

ACEVEDO.—*Januario Silva*, secretario.

CONTESTACION.

Desde el momento que concebí el proyecto de interesar á V. P. y venerable consulta en el negocio mas importante que me ha confiado el gobierno general, me prometí desde luego, la generosa demostración que acaba de hacer la distinguida comunidad de dominicanos de esta villa. Parece que por un privilegio particular, esta religion ha sido siempre la defensora de los derechos de la América, y actualmente la mas decidida por la causa justa de su libertad é independencia. ¡Que el brillante ejemplo que ofrece V. P. á la América del Sur excite de tal modo la emulacion de nuestros conciudadanos, que todos se dispongan por su parte á hacer sacrificios de tanto mérito!

Dios guarde á V. P. muchos años.—Chiquinquirá, enero 20 de 1815, 5.º

JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ.

Muy R. P. prior y venerable comunidad de predicadores de esta villa.

(De la Gaceta ministerial de la República de Antioquia, correspondiente al domingo 19 de marzo de 1815, número 26. Colección del doctor José Manuel Restrepo.)

NÚMERO 54.

(PÁGINA 404.)

PROCLAMA DE MORILLO.

HABITANTES DE LA NUEVA GRANADA.

Os prometí desde Carácas que en breve estaria entre vosotros. Os lo he cumplido, y sin la inútil obstinacion de los que gobernaban á Cartagena ya estaria en Tunja ó en Santafé, y vosotros libres de la opresion de un puñado de criminales. Cuanto dije á Venezuela y á vosotros, se ha verificado. Del propio modo sucederá siempre, pues el fuerte no necesita engañar, ni el que se propone ser justo en sus acciones: ademas que los principios de mi conciencia no me permiten usar de otra arma que de la verdad, para triunfar como hasta aquí de los enemigos de Dios y del rey.

De la provincia de Cartagena desaparecieron los revoltosos y con ellos la discordia y los males. El comercio y la agricultura renacen, y en breve los habitantes volverán á gozar de las comodidades que disfrutaban años pasados.

Las tropas del rey cubren desde Pamplona al Chocó, y disfrutan del placer de que á sus espaldas y bajo su proteccion, ocupe la abundancia el lugar que ocupaban la miseria y la desolacion. Ellas protegen á los vasallos del mas deseado de los monarcas y arrojan al que osado se atreve á oponérseles. El Todopoderoso las protege. La ocupacion de la inespugnable Cartagena es un milagro palpable, y no el único que ha obrado por arrancaros del yugo de los perversos: de unos hombres que se fatigan por ser vuestros reyes con otros nombres, y cuyos títulos son los de la desmoralizacion, la irreligiosidad y la cobardía. ¿Habeis visto pelear á ese enjambre de mandones? no; y si alguna vez lo ha hecho ha sido con una cobardía digna de su mala conciencia. Tales son esos pretendientes de monarcas: tales los que estaban en Cartagena; y os aseguro que huirán, y os abandonarán como los García Toledo, Castillos, Granados, Carabaños, Ayos, Ribon, Amador, Stuard, &c. &c.; pero tambien os prometo que les alcanzará, como ha alcanzado á estos, la espada de la justicia, y pagarán en un cadalso sus crímenes. La fuga no los libertará del castigo. El delito los detendrá como á estos y serán aprisionados.

¿Qué felicidad habeis logrado con el soñado gobierno que os han presentado hasta ahora? No os han obligado á abandonar vuestras labores y pelear? ¿Cuándo habeis visto la guerra entre vosotros? ¿No os han arrancado lo poco que vuestra economía reservaba para mantener vuestras familias? No han dispuesto de los diezmos de los ministros de Dios, á pesar que el miedo al delito les obligaba á encargar el secreto? ¿No habeis visto despojar los templos de sus alhajas y hasta de los vasos sagrados mas preciosos? Y por último; no habeis permitido poner las sacrílegas manos en la custodia de la catedral de esta ciudad y entregarla á las impuras de un mercader extranjero, negociando con una alhaja sin precio, y profanándola al punto de verla confundida entre los tercios cargados en un buque y tirada en un almacén con el último desprecio esperando comprador como si fuese un fardo de vil mercancía? Y todos estos sacrílegos para qué? Para comprar armas á fin de prolongar vuestros males, y formar con vuestros cadáveres los perversos escalones para subir á un trono nadando en sangre, y debido á vuestra ceguera, obra de vuestra irreligion.

¿Cuando os gobernaba el rey, como gobierna á la España, se cometian estos sacrílegos? Desde luego que no. Por esto el trono de Fernando será el mas duradero, pues se apoya sobre la religion. Dios lo protege y toda resistencia á sus preceptos es vana.

Pueblos de la Nueva Granada: voy á seguir marchando sobre vuestro territorio; el ejército del rey observará la mayor disciplina: yo perdonaré al que se acoja á la clemencia de S. M.: vuestras vidas y bienes serán protegidos: dirigios á mí como hermanos; todo lo pasado se olvida; * pero desgraciado del que obedezca las órdenes de los rebeldes; pues dejaré á un lado la clemencia y los castigaré; pues se resisten á las órdenes de su legítimo rey, el señor don Fernando VII. Presento la paz y la proteccion al bueno; pero seré inexorable justiciero con el malo.

Cartagena, 22 de enero de 1816.

MORILLO.

* ¿Entonces porqué improbó el indulto de La Torre que ofrecia esto mismo!

NÚMERO 55.

(PÁGINA 405.)

PROCLAMA DE MORILLO.

HABITANTES DE LA NUEVA GRANADA.

Disensiones promovidas por la ambición de algunos pocos, os separaron de la obediencia del rey. La voluntad vuestra no era esta; pero la falta de energía para oponeros á los malvados, os cuesta ya bien caro, sufriendo los mismos horrores que los desgraciados habitantes de Venezuela, y por la propia mano. Escarmentad con el ejemplo de estos desgraciados.

En breve estaré en medio de vosotros, con un ejército que ha sido siempre el terror de los enemigos del soberano; entónces gozareis de la tranquilidad que ya disfrutaban estas provincias. Apresuraos á arrojar de entre vosotros á los autores de vuestros males: á aquellos hombres que viven y se gozan de la desgracia universal. Desaparezcan esos miserables de la vista de unas tropas que no vienen á verter la sangre de sus hermanos, ni aun la de los malvados, si se puede evitar, como lo habeis visto en Margarita. Ellas protegerán al débil y sepultarán los sediciosos.

Vosotros acusareis mi tardanza; pero es preciso dejar estas provincias de modo que por algun tiempo no necesiten de mi presencia, y en situacion de no seros gravoso de manera alguna.

Me lisongeo de que aprovecharéis mi venida, y os reunireis al rededor del trono del mas deseado de los reyes, y entónces cesarán vuestros males.

Carácas, 17 de mayo de 1815.—El general en jefe, MORILLO.

NÚMERO 56.

(PÁGINA 406.)

PROCLAMA DE LA TORRE.

SOLDADOS!

Ya habeis llegado al término de vuestras gloriosas jornadas. Vuestra sombra solo ha disipado la tempestuosa nube que cubria este vireinato, y al cabo de seis años resplandece el claro dia. Ya ocupais la capital, y me congratulo con vosotros de que ni un solo tiro de fusil haya sido disparado para reconquistar á nuestro soberano sus antiguos derechos. Ved cual huyen en desbandada y vergonzosa fuga los miserables restos de una faccion compuesta de infames caraqueños, que capitanea un expatriado extranjero. Vedlos cuan cobardemente van á sumergir en los lagos de Casanare, el terror y el espanto que vuestras bayonetas les ha impuesto. Contemplo superfluo encareceros la fraternidad que debe reinar entre vosotros y un pueblo, que con lágrimas de ternura os ha recibido entre sus brazos. Militar y generoso es sinónimo: deponed, pues, todo resentimiento y estrechaos íntimamente con vuestros hermanos, vasallos todos del mas amado de los monarcas el señor don Fernando VII.

Santafe, 7 de mayo de 1816.—El comandante general, LA TORRE.

NÚMERO 57.

(PÁGINA 420.)

PROCLAMA DE MORILLO.

HABITANTES DE BOGOTÁ.

Os prometí desde Carácas que vendría á sacaros de la esclavitud en que os tenían unos pocos hombres que trabajan por elevarse, ser vuestros verdugos y reirse de vuestra miseria. Ellos quieren reemplazar al mas amado de los reyes, aunque con otros nombres hijos del engaño y de la hipocresia. Recorred los sucesos de vuestra insurreccion, y decidme ¿qué os tiene mas cuenta, ser vasallos de media docena de abogados, ó de otros tantos aventureros de las demas clases, que á costa de vuestra sangre so-

han de enriquecer, ó serlo de un rey poderoso que á nada aspira sino á ser el ídolo de sus subditos, y rivalizar en acierto con los demas monarcas sus iguales? Cuando estábais reunidos á vuestros hermanos de España, ¿qué derechos os abrumaban? ¿Qué guerra os arrancaba al hijo, al hermano, al marido? ¿Qué pueblos veiais incendiar? ¿Qué familias perecian dentro de estos pueblos por las propias manos de los que os mandaban? ¿Exigen la libertad y la humanidad, de que tanto os hablan los que os mandan, el que ellos se reserven sus posesiones, y el que hagan perecer entre las llamas de las demas á vuestras mugeres, y á vuestros hijos? Estos son sucesos que podéis venir á verificar aquí, no con papeles, sino con las cenizas, los cadáveres ennegrecidos, y los gemidos de los huérfanos y las viudas. Un ejército que ocupa un país que ha estado separado de su deber por algun tiempo, ha sido siempre un azote del Todopoderoso: el incendio, las violencias y los mayores horrores suelen seguirse; pero estaba reservado al deseado Fernando, dar al mundo una nueva prueba de sus virtudes, de su humanidad prescribiéndome el que un olvido general sea la base de la pacificación de estas provincias; pues S. M. atribuye á delirios de las circunstancias los errores cometidos, y por lo tanto, que se observe la mas rígida disciplina por las tropas, como ya lo experimentan las provincias donde han entrado.

No puede haber un precepto mas grato para un soldado, que el de llevar la oliva, en vez de esgrimir la espada, empleándola solo para protegeros y hacer respetar las leyes. Yo os prometo de que no me separaré un momento de estos principios tan halagüeños para mí, no obstante que vuestros miserables jefes os han repetido, de que he llenado de escarpas á Margarita y degollado centenares en Carácas, viniendo huido de aquella provincia. Tales patrañas son las armas de los débiles, y con las que os han alucinado siempre. Os han repetido, que no habia España ni rey. Aquí está un ejército venido de allí, y no será el ultimo que saldrá de aquel reino. Jamas os ocultaré la verdad, soi militar y mi profesion no admite dobleces ni perfidias.

Fieles habitantes de la Nueva Granada, olvidad todas vuestras enemistades i perdonaos á los que os han causado tantos males; unios á mi para acabar con la hidra de la discordia. Vuestra agricultura é industria está atrazada, vuestro comercio paralizado, este ha sido el resultado de vuestra prometida felicidad. El puerto de Santamarta se habilitó para que conducais vuestros frutos y los exporteis á las colonias, á España, ó donde os convenga mas, pues el pabellon del rey no flota aun en los muros de Cartagena.

Gozen de este beneficio hasta aquellos que habitan en parages donde no han penetrado aun las armas del rey. S. M. ve en los buenos y los malos, sus vasallos y sus hijos y el paternal corazon del rey no puede sufrir el verlos sumergidos en la miseria.

Vosotros los que habeis seguido principios perjudiciales contra los derechos de la soberanía del señor don Fernando VII arrepentíos y enmendaos, pues cualquier individuo que recaiga en las faltas pasadas, perecerá sin remedio, y aunque mi corazon repugne el derramar la sangre * de mis hermanos, pesará sobre vosotros la espada de la justicia.

Por último, americanos, permitidme que os recuerde que el estado del mundo es otro del que ha sido durante los últimos siete años, un rey adorado, humano y firme, gobierna el imperio español. La Inglaterra desea y trabaja por la tranquilidad del Orbe. Luis XVIII, en el trono de sus mayores, proscribe á sus subditos, que se mezclen con habitantes que se hayan separado de la obediencia de su legítimo monarca. Napoleon, humillado y abatido, se entrega prisionero para terminar sus dias en un destierro, y con esta medida, queda roto el nudo de la discordia y se presenta la aurora de una tranquilidad general.

Cuartel general de Torrecilla, á 23 de setiembre de 1815.—MORILLO.

NÚMERO 58.

(PÁGINA 422.)

CARTAGENA.

Ha llegado á nuestras manos un reglamento dado por la junta ó tribunal de señores de Carácas. Como este documento, en que el carácter español despliega toda su fiereza, es el mas propio para exaltar el espíritu, no solo de los que han servido á

* Le repugnaba tanto que á los arrepentidos que no recayeron y se creyeron de estas palabras, los hizo morir en los patibulos.

la justa causa americana, sino de aquellos que sin servirla se han conducido pasivamente, y aun de los mismos desafectos, no podemos prescindir de dar al público la primera seccion del reglamento que comienza así.

SECCION PRIMERA.
SOBRE SECUESTROS.

El real erario depredado y robado en cinco años de la mas escandalosa revolucion, y de consiguiente exhausto en las críticas circunstancias de atender á necesidades graves, urgentes é imperiosas, por una parte; y por otra, el fomento de la agricultura, en que casi esclusivamente consiste la prosperidad del mismo erario y la de estas provincias, destruida en tan fatal época, y abandonada últimamente junto con los demas bienes que forman las riquezas y delicias de la vida por una desastrada emigracion que provocaron en julio de 1814, ó los remordimientos de la propia conciencia, ó el terror de las armas victoriosas del soberano; forman y vindican el doble carácter de justicia y benignidad con que se ha instalado la junta de secuestros. Desde luego prevé la arduidad y complicacion de su instituto; y para prevenir y aun facilitar enteramente, si es posible, los inconvenientes que ocurrirán, establece por punto general los artículos siguientes.

Art. 1.º Se dividen en tres clases los sugetos cuyos bienes deben ser embargados. Primera, la de aquellos que por autores, ó fautores, ó candillos de la revolucion, ó por haber llevado las armas contra el rey, ó por asesinos de los vasallos fieles, ó por haber obrado activamente contra el gobierno legítimo por medio de la seducción, consejos, escritos y empleos, ó por los demas casos que cita la ley 1.ª título 2.º partida 7.ª no necesitan por notoriedad de ser procesados para declararlos por reos de alta traicion.

Art. 2.º La segunda clase es de aquellos que por una opinion y conducta puramente pasiva é inoficiosa, siguieron el partido de los insurgentes sin solicitar ni obtener gracias, premios ó empleos.

Art. 3.º La tercera clase es de aquellos que constreñidos por la fuerza ó circunstancias, y mas bien por terror que por desafecto, emigraron en la entrada de las tropas del rey á las colonias amigas, lugares no sospechosos, y aun á países de la dominacion española.

Art. 4.º Siendo responsables los de la primera clase á los inmensos é incalculables perjuicios de la real hacienda, que ni aun con muchos mayores bienes que hubiesen tenido, no podrá nunca jamás indemnizarse, no se admitirán demandas de particulares, debiendo mirarse los derechos del fisco con la antelacion y privilegios que las leyes disponen, sino solo las de censualistas de obras pias como capellanías, iglesias, hospitales &c.

Art. 5.º Contra los de la segunda clase habrá lugar á informaciones sumarias, por donde se graduará la gravedad de su delito, exceptuando las personas legítimamente indultadas que así le hagan constar.

Art. 6.º A los de la tercera clase se les embargarán sus temporalidades abandonadas, y aun se procederá á su remate, arriendo ó administracion, mas bien por vía de amparo y proteccion que de rigoroso secuestro, con calidad de indemnizar á su tiempo el rey á los propietarios, segun el tenor de la real orden de 9 de diciembre de 1814.

Art. 7.º A los de esta tercera clase que constase por notoriedad ó justificasen serlo, y cuyos bienes no se hayan vendido, se les entregarán desde luego.

Art. 9.º Los consortes y viudas que no tuviesen complicidad con la infidencia de sus maridos por razon de sus bienes dotales; los menores, particularmente huérfanos, cuyos padres y ellos mismos no fuesen de la primera clase, por razon de su patrimonio; los sucesores de vinculados, mayorazgos y títulos en el mismo supuesto, y en el de que la familia no se haya hecho acaso indigna de gracias y condecoraciones, que solo concede el rey á generaciones siempre leales y beneméritas, serán oídos en justicia.

Art. 10. Siendo de temer que la junta se vea constantemente envuelta en un torbellino de reclamos particulares y en la necesidad de distraerse de su asunto principal, si no previene aquellos, como encarga, con la mas estrecha observancia de los artículos anteriores; dispone por último, y á mayor abundamiento, que en toda articulacion se proceda breve y sumariamente, y se hagan desde su principio cuantas declaraciones conduzcan á desechar, ó admitir, postergar, ó preferir tales demandas, teniéndose en consideracion, ante todas cosas, la mala fe, el interes particular y otros principios menos dignos con que se instauran muchas ó tal vez las mas de ellas.

(De la "Estrella del Occidente," de Medellín, núm. 26, correspondiente al domingo 17 de setiembre de 1815).

NÚMERO 59.

(PÁGINA 426.)

ACCION DE LA CUCHILLA DEL TAMBO.

EJÉRCITO EXPEDICIONARIO.

BOLETIN NUMERO 34.

Cuartel general de Santafe, 27 de julio de 1816.

El excelentísimo señor general en jefe don Pablo Morillo acaba de recibir el siguiente parte, copia del que el brigadier don Juan Sámano pasa al excelentísimo señor don Toribio de Montes, presidente de Quito.

Excelentísimo señor.—El 27 tuve noticia que el enemigo con un grueso de gente mas de lo que se creia, habia salido de Popayan con ánimo resuelto de acometer nuestro campo. Antes de ayer sentó el suyo sobre el pueblo de Pingua á vista del nuestro, y me confirmé entonces de su propósito; y juzgando convenir para aprovechar mejor las ventajas que me ofrecian las obras de campaña construidas para resguardo del ejército, hacer entender al contrario, que no estaba enteramente mi seguridad á ellas; la misma tarde del 28 destaqué doscientos hombres para que trasnochasen al enemigo; y suponiendo que seguiría éste por la mañana, que le fuesen resistiendo de loma en loma, haciendo dos trozos de dicha division, y que la mas atrasada sostuviese á la otra, que debia retirarse cuando se hallase algo cansada para colocarse detras de la primera, mientras esta resistia como aquella, repitiéndose esta operacion hasta el punto del pueblo del Tambo. Con anticipacion habia hecho levantar las tiendas de las compañías destacadas en este pueblo á la orden del mayor general don Francisco Jimenez, ordenando á éste que las retirase de los atrincheramientos con los enfermos del hospital establecido en el mismo, á lo que me habia obligado la peste que iba picando en el ejército, y todo se practicó con el mayor orden y sosiego. Los enfermos fueron llevados á una posada á retaguardia del campo á la ensillada. Cuando ya se acercaba el enemigo al pueblo del Tambo, revasando todas nuestras avanzadas, que se iban retirando á proporcion que se acercaba á ellas, salí en persona del campo para observarle hasta mas allá del pueblo del Tambo, por presumir lo que sucedió; esto es, que su mayor fuerza, sin llegar al Tambo, y haciendo retirar hasta él la tropa destacada en su oposicion, tomaria un camino de la izquierda para salir sobre nuestra derecha del campo, cuyo lado se acabó de fortificar en el dia antecedente; y cuya noticia es regular tuviesen los enemigos. Volé otra vez al campo, del que hice salir doscientos hombres de Pasto á las órdenes de su comandante don Ramon Zambrano para que saliese al encuentro de los enemigos, resistiéndoles en su marcha, de la misma forma que lo verificó la division que se le opuso desde la noche antes y la que quedó formada en el Tambo para oponerse á la division del enemigo, que se dirigió por aquel lado para atacarnos por el frente del atrincheramiento ó por la cuchilla. Dicha division nuestra al mando del comandante de Patia don Simon Muñoz, hechas sus descargas, no se retiró al atrincheramiento, sino que se emboscó como dispersa á la izquierda del Tambo, para acometer la retaguardia al enemigo cuando le viese empeñado en la subida de la Ouchilla para tomar nuestros atrincheramientos, como lo verificó á su tiempo con el mayor denuedo y empeño. El comandante de Pasto resistió valerosamente al enemigo por mucho tiempo hasta hacer retirar sus primeras tropas en algunas ocasiones; y sostenido de dos compañías que hice avanzar en dos puestos atrasados, le previne que se fuera retirando para atraer al enemigo ya fatigado y desfallecido hasta nuestros atrincheramientos, y que fueron acometidos por el frente y costado, ocupando por esta parte de la derecha los enemigos una loma que dominaba nuestro campo, donde colocaron una batería, pretendiendo incomodarnos, lo que hubiera logrado á no ser las obras construidas en él. No se puede negar que acometieron con despecho estos malvados por todas partes, llegando á menos de una cuadra de los atrincheramientos; pero todo fué en balde. Su caballería armada de fusiles hizo retirar la nuestra de lanzas que se pudo rehacer en el camino de los aguacates á nuestra retaguardia, porque la enemiga, con el fin de cortar nuestra retirada, no siguió su alcance, y se detuvo á esperar el éxito del combate. Este fué el mas recio y obstinado, que duró dos horas largas hasta las doce del dia, y desde las siete hasta las diez

de la mañana el fuego de los cuerpos destacados sobre el enemigo en campo rasó. Con anticipación tenía hechas varias esplanadas al rededor de los atrincheramientos, y por sus surtidas hacía salir los cañones para que hiciesen descargas sucesivas, retirándose á ellos y volviendo á salir oportunamente para repetirlos. Con esta operación se sacrificó el enemigo, el que acabó de desconcertarse con las descargas por su retaguardia que le hicieron los patianos emboscados, como dije anteriormente, sin que lo notasen felizmente los enemigos, que empezaron á retirarse, conociendo ya la imposibilidad de su empresa, cuyo momento aproveché para hacer salir de los atrincheramientos la mayor parte de nuestras tropas que los persiguió sin dejarlos respirar, en términos de que de su infantería ninguno casi se salvara, quedando todos muertos, prisioneros y extraviados; y su caballería se salvó por no haberla podido seguir tan pronto la nuestra; pero tan desfallecida y aturdida que algunos de ellos fueron muertos a palos por los indios de Piágua, á donde llegamos en su alcance, y aun hasta Río-Hondo parte de los nuestros. El destrozo del enemigo ha sido tal, que no se pueden comparar con él las derrotas de Nariño y el Palo; habiéndose quedado en nuestro poder la artillería que perdimos en la última acción, sus pertrechos y armas. Se puede decir que han perecido y quedado prisioneros la mayor parte de los oficiales enemigos. El general y presidente del nuevo congreso Liborio Megía, huyó á beneficio de la bondad de su caballo, librándose por una felicidad rara de quedarlo; pero han tenido esta suerte los Ulloas, España, Rosas, Quijano &c. Hoy despacharé con una partida á Pasto 170 prisioneros, porque se van sacando muchos de los montes y quedan heridos multitud de ellos, viéndome precisado á formar un hospital para esta gente, que dejaré á cargo, hasta que llegue á Popayan, del capitán graduado don Juan García Velarde; pero retengo los oficiales para que sufran su pena en Popayan, donde han cometido sus delitos. También salgo en este día para dicha ciudad, aprovechando la victoria, de la cual dos á V. E. mil parabienes y una infinidad de gracias por los auxilios prestados por V. E. con tanta oportunidad para su logro. Es regular que no salga hasta medio día, por necesitarse este tiempo para el recogimiento de bestias y entierro de muertos enemigos, de los cuales se han recogido hasta ahora mas de 200, y porque he mandado que vuelvan al Tambo los enfermos, donde los dejaré con una custodia hasta llegar á Popayan, y por el correo incluire á V. E. una relación, proponiendo á V. E. las gracias á que considero acreedores á varios oficiales del ejército. Pero desde luego pongo en noticia de V. E. lo mucho que se han distinguido en estas acciones el comandante de Pasto y todos sus oficiales y tropa, que á porfía se me ofrecían para acudir á los riesgos como al efecto se colocaron á la derecha de nuestro campo, donde fué el mayor con las compañías del número y cazadores mandadas por don Antonio Rex y don José Polit y la de Cuenca del mando del capitán don Jorge Mariño. El mayor general y mis ayudantes de campo don José Cornejo y don Francisco Laya, distribuyeron con el mayor acierto y frescura mis órdenes; y en una palabra, todos los oficiales se han portado con el mayor valor, siendo solo nuestra pérdida de algunos heridos ligeramente y dos oficiales muertos; pero tales estos, que por su valor y disposición juzgo haber sido costosa la victoria, y he tenido por de fatalidad el día en que se ha logrado. Dichos oficiales son, el pastuso don Eduardo Burbano, capitán de la compañía de la Cruz; el teniente de las milicias de Pasto don Agustín Varela, que tanto nos habia servido en toda la expedición: el capitán don Eduardo Burbano dejó mujer y porción de hijos; lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva hacerlo presente a S. M. en alivio de su desgraciada familia. Dios guarde á V. E. muchos años.—Campo real de la Cuchilla del Tambo, junio 30 de 1816.—JUAN DE SÁMANO.

Excelentísimo señor don Toribio Montes, teniente general i presidente de Quito.

Relacion de los oficiales que existen en el calabozo hoy día de la fecha.

José Joaquin Quijano, Estévan Mofú, Manuel, Delgado, Mariano Pose, Rafael Cuervo, Diego Pinzon, José López, Francisso Parédes, José Toro, Pedro Herran, José Moya, Agustín Ulloa, Joaquin Jaramillo, Manuel Santaacruz, Andres Alzate, Martín Correa, Alejo Sabarain, Juan Pablo Esparza, Mariano Mosquera, Joaquin Cordero, Gabriel Díaz, Florencio Jiménez, Pedro Antonio García, Rafael Pórras, Salvador Holguin, Modesto Hóyos, José María Espinosa, Isidro Ricaurte, Pedro José Mares.

Relacion de los que han sido pasados por las armas y pendientes en la horca despues de muertos, por falta de ejecutor.

Andres Rosas, José España, Rafael Lataza.

NÚMERO 60.

(PÁGINA 431.)

CIRCULAR DE CASANO Á LOS ALCALDES Y CURAS.

La corrupcion de costumbres y la vida licenciosa y perversa que los innovadores turbulentos y desleales, despues de trastornar el órden, establecieron para afianzar sus detestables ideas bajo el velo de libertad, produjo en todas las clases del estado, los mas perniciosos ejemplos, y de aquí, la irreligion y el escándalo con que se hollaban las máximas sagradas del Evangelio. Al paso que este mal corria velozmente á derribar los altares, ningunos han sido mas infestados de él, que las familias y los hijos de estos traidores que tan abiertamente hacian gala de su depravacion y en quienes se ha arraigado de una manera que solo providencias activas y eficaces podrá contener. El gobierno ha advertido la de separar estos individuos de la capital del reino, destinándolos á algunos pueblos de las provincias con recomendacion esclusiva á los señores curas y alcaldes para que los vigilen y corrijan. La piedad y virtud de los eclesiásticos á quienes se recomiendan estas familias, debe interesarlos, en desempeño de su alto ministerio, á llenar las ideas que se propone el gobierno, en conformidad de las paternales intenciones de nuestro católico monarca, que solo desea el restablecimiento y lustre de nuestra santa religion. Bajo estos principios cuidarán los señores curas que las mugeres y familias que se establezcan en sus pueblos se dediquen á la educacion cristiana de sus hijos, enseñándoles la doctrina, y haciendo que asistan á los ejercicios de piedad que diariamente se hacen en las parroquias. Vigilarán que tanto las madres, como los hijos y criados frecuenten el santo sacramento de la penitencia y que en todo observen una vida arreglada y religiosa. En los trages que vistan, evitarán el lujo y desenvoltura con que suelen presentarse en la capital, ciñéndose á las costumbres y sencillez del pueblo; no se les permitirán modas escandalosas, vistiéndose con la modestia que exija su estado. Los alcaldes me pasarán inmediatamente aviso de haber llegado y establecido en el pueblo las familias que se le destinan, y estas no podrán variar de domicilio sin darme parte anticipadamente con la pretension que hagan para verificarlo. Por último, los señores curas y alcaldes tendrán cuidado de que la opinion de las citadas familias se rectifique y modele por la de los habitantes pacíficos y amantes del órden, evitando que en su trato no tengan visitas frecuentes ni reuniones particulares que puedan ser perjudiciales, esperando, por mi parte, del celo y amor al soberano que distingue á ustedes, desempeñen escrupulosamente cuanto por esta órden se les previene, sin permitir en nada la menor alteracion ó disimulo, por ser todo tan interesante al servicio de Dios y del rey, á la tranquilidad de estos paises y á las buenas costumbres. Dios guarde á ustedes muchos años.

Santafe de Bogotá, 25 de agosto de 1816.—ANTONIO MARIA CASANO.

NÚMERO 61.

(PÁGINA 448.)

UNA MUESTRA

DE LOS ESCRITOS DE LA MADRE FRANCISCA.

PARTE DEL CAPÍTULO PRIMERO DE SU VIDA.

Padre mio—Hoy, día de la Natividad de Nuestra Señora, empiezo en su nombre á hacer lo que V. P. me manda, y á pensar y considerar delante del Señor todos los años de mi vida en amargura de mi alma, pues todos los hallo gastados mal, y así me alegro de hacer memoria de ellos para confundirme en la divina presencia y pedir á Dios gracia para llorarlos y acordarme de sus misericordias y beneficios, y uno de ellos he entendido fué el darme padres cristianos y temerosos de Dios, de los cuales pudiera haber aprendido muchas virtudes, pues siempre los ví temerosos de Dios, compasivos y recatados; tanto que á mi padre jamás se le oyó una palabra menos compuesta, ni se le vió accion que no lo fuera; siempre nos hablaba de Dios, y eran sus palabras tales, que en el largo tiempo de mi vida aun no se me han olvidado, ántes en muchas ocasiones me han servido de consuelo y aliento y tambien de freno. En hablando de Nuestra Señora (de quien era devotísimo) ó de la pasion de Nuestro Se-